Juan del Puerto Torrezilla Abogado de los
R.s Cons.os Gov.or por su Mag.d Ha d Sauilla Estando
en las Casas de la Encomienda de ella, hauiendo bis
ta la eleccion antezedente = Dixo que en nombre del
S.or Com.or Usando de la Regalia que le pertenece, la
aprobaba y aprobo, y mando se de posession a los
nuebamente electos, prezediendo el Juram.to ne
zesario y lo firmo doy fee =

Lic.do Juan de Puerto
Torrezilla

Ante mi =

Pedro Nuñez Gonzalez

Juram.to

En la Villa de Calasparra en dos dias mes y año
dho señor Gouern.or Reciuio Juram.to por
Dios y una Cruz en forma de derecho de
Fran.co Vazquez Maria, de Fran.co Vazquez Pas
qual, de Juan Marin Pasqual, y de Alonso Garcia
Sumilla, quienes habiendo lo hecho
y ofrecido cumplir con la obligacion
de sus oficios se les dio posession dandoles